

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 14878 de fecha 2 de septiembre del presente año, se ha autorizado al Banco del Estado a suscribir acciones dentro del Banco Arabe Latinoamericano S.A. (ARLABANK);

Que, el Banco del Estado ha suscrito en la ciudad de Lima-Perú, un acuerdo de participación según el cual ha comprometido la suscripción de 210 acciones equivalentes a Dólares Americanos dos millones cien mil, importe que deberán ser cubiertos en un 50% en parcialidades durante las gestiones de 1977 y 1978;

Que, es necesario dotarle de los recursos para el cumplimiento del objetivo señalado en el mencionado Decreto y el compromiso asumido;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Asígnase al Banco del Estado como capital adicional, la suma de VEINTIUN MILLONES 00/100 de PESOS BOLIVIANOS (\$b. 21.000.000.-), con destino al pago del 50% del valor de 210 acciones, suscritas por esta Institución en el Banco ArabE Latinoamericano S.A.

ARTÍCULO 2.- Los recursos indicados en el Artículo anterior serán entregados al Banco del Estado por el Tesoro General de la Nación, en tres partidas, de la siguiente manera: en la gestión 1977 \$b. 5.0 Millones; en la gestión 1978: primer trimestre, \$b. 6.5 Millones; segundo semestre \$b. 9.5 Millones. A los efectos de los pagos a realizarse durante la gestión 1978, se dispone consignar la correspondiente partida en el Presupuesto General de la Nación del próximo año.

ARTÍCULO 3.- En provisión de lo dispuesto por el Artículo precedente, se determina la aprobación del Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas para el Banco del Estado, por la suma de CINCO MILLONES 00/100 de PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.000.000.-) con cargo a fondos del Tesoro General de la Nación y vigencia en la presente gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA: MINISTERIO DE FINANZAS

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>5.000.000.-</u>
1.?	Tesoro Nacional	<u>5.000.000.-</u>
	T o t a l:	<u>5.000.000.-</u> =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
700	TRANSFERENCIAS	<u>5.000.000.-</u>
724	Transferencias de Capital por Subvenciones	<u>5.000.000.-</u>
	Administración Descentralizada	<u>5.000.000.-</u>
	3.? Empresas Públicas	
	Banco del Estado	
	T o t a l:	5.000.000.-

ARTÍCULO 4.- El Banco del Estado como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su aplicación al siguiente detalle de ingresos y egresos:

PARA: BANCO DEL ESTADO

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>5.000.000.-</u>
4.	Transferencias	<u>5.000.000.-</u>
	Administración Central	<u>5.000.000.-</u>
	Ministerios de Estado	
	Ministerio de Finanzas	
	T o t a l :	5.000.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>5.000.000.-</u>
440	Activos Financieros	<u>5.000.000.-</u>
441.4	Títulos y Valores	<u>5.000.000.-</u>
	T o t a l :	5.000.000.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.